Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 614

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000149 , de fecha 10/11/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 12/11/2015

A : SR/A. Juan Ignacio Pino Manubens
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000149, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 10/11/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información de fundaciones de la comuna. Que se corresponde con la información que usted señaló como: “De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, es que vengo a solicitar lo siguiente: Fundaciones registradas en la comuna, fecha de vigencia y foco u objetivo a cumplir.”.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

ADJ: Oficio conductor respuesta N°614, Oficio Interno Dideco N°613 y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

1. Sr/a. Juan Ignacio Pino Manubens
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0614.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Juan Ignacio Pino Manubens.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000149, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Noviembre 11 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) JUAN IGNACIO PINO MANUBENS

E MAIL: jupinom@hotmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 10 de Noviembre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000149**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, es que vengo a solicitar lo siguiente: Fundaciones registradas en la comuna, fecha de vigencia y foco u objetivo a cumplir."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Desarrollo Comunitario de este organismo, se adjunta respuesta a su solicitud de información, mediante Oficio Interno N°613, de fecha 11/11/2015, de esa dirección.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Doñihue
Tejiendo Futuro

ORD Nº: 613
ANT: No Hay.-
MAT: Lo que indica.

DOÑIHUE, 11 de Noviembre del 2015.-

DE: SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

A: SR JUAN PABLO PINTO URQUIETA
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

1.- En relación a solicitud de transparencia presentada por don Juan Ignacio Pino Manubens N° MU081T0000149, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario información sobre Fundaciones Registradas en la Comuna se indica que no existen Fundaciones Registradas a la fecha.

2.- Sin otro particular, se despide,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO